

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

2022/2158 *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción a la Instalación de nueva Línea Subterránea de Media Tensión a 25 kV, para cierre de Línea Villares, entre CT N.º 92193 "Ruisseñor" y apoyo de media tensión A711188, sito en la calle Ruisseñor S/N, PG 8 PCL 463, paraje Cimbra, T.M. de Los Villares, Jaén. Expediente: AT 498/2016-2*

Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción a la Instalación de nueva Línea Subterránea de Media Tensión a 25 kV, para cierre de Línea VILLARES, entre CT N.º 92193 "RUISEÑOR" y apoyo de media tensión A711188, sito en la calle Ruisseñor s/n. Pg 8 PCL 463, paraje Cimbra, T.M. de Los Villares, Jaén. Expediente: AT 498/2016-2

ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- Con fecha 19 de marzo de 2021, la sociedad Edistribución Redes Digitales SLU., solicitó Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción de la instalación eléctrica referenciada, acompañada del correspondiente proyecto técnico, con número de referencia JA-P-588, redactado y firmado por don Alejandro Rey-Stolle Degollada, colegiado 2116 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental y con Declaración Responsable firmada por el mismo técnico con fecha de 15 de febrero de 2021.

Segundo.- Con fecha de 9 de abril de 2021 se solicita a la sociedad Edistribución Redes Digitales SLU. corrección del número de expediente de dicha solicitud, recibándose la solicitud corregida con el número de expediente correcto, AT 498/2016-2, con fecha de 15 de abril de 2021.

Tercero.- De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén n.º 116, de fecha 21 de junio de 2021, sin que se produjeran alegaciones al proyecto.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2020 de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y en la Resolución de 9 de marzo de 2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en Delegaciones Territoriales.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno.

RESUELVE

Primero.- Conceder a Edistribución Redes Digitales, SLU., Autorización Administrativa Previa y de Construcción a la instalación de nueva Línea Subterránea de Media Tensión a 25 kV, para cierre de Línea VILLARES, entre CT Nº 92193 "RUISEÑOR" y apoyo de media tensión A711188, sito en la calle Ruiseñor s/n. Pg 8 PCL 463 paraje Cimbra, T.M. de Los Villares (Jaén). Expediente: AT 498/2016-2.

CARACTERÍSTICAS LSMT

- Tipo: L.S.M.T. (Línea Subterránea de Media Tensión) S/C (Simple Circuito).
- Longitud tramo línea eléctrica subterránea: 1165 m.
- Conductor: RH5Z1 (3x 240mm²).
- Circuito: Tendido desde la celda 17 del CT 92193 "Ruiseñor" hasta el A711188.
- Canalización: Canalización existente (180 m) y nuevo tramo de canalización (1030 m) de 2 tubos de 200mm de diámetro para tramos rectos y 3 tubos de 200mm para cruces de calles.
- Tensión de servicio: 25 kV.

CARACTERÍSTICAS CD

- Tipo: Edificio prefabricado.
- Relación de Transformación: 25/0,420 (B2).
- LINEA: "Villares".
- SUBESTACIÓN: "Martos".
- Potencia del transformador: 250 kVA.
- Celdas a sustituir: Celdas Merlin Gerin SF6 36 kV. Configuración 2LP.
- Celdas nuevas: ORMAZABAL CGM.3 36 kV en SF6. Configuración 3L+1P.

CARACTERÍSTICAS APOYO MT

- Tipo y nombre: Apoyo metálico A711188.
- Línea: VILLARES.
- Esfuerzo-altura: 1000-12 (existente a sustituir) / 3000-14 (nuevo).

Segundo.- Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados, y deberán realizarse en un plazo no superior a un año, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ejecutándose de acuerdo con el proyecto, y cumpliendo en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación, presentando por el titular, una vez ejecutado, la correspondiente solicitud de Autorización de Explotación, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, y los certificados correspondientes de las pruebas realizadas, conforme a la reglamentación en vigor.

Tercero.- La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuesta por ella, con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

La presente Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y se notificará al solicitante y a los interesados, en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 21 de septiembre de 2021.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.